



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX 2026-00163524-UNC-ME#SEU

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la convalidación de viáticos y pasajes de la agente Lopez Foresi Florencia en el marco del “Encuentro Nacional de Universidades MetaRed TIC, X y S 2025, que se llevó a cabo los días 1 y 2 de septiembre del 2025 en la Universidad Católica Argentina (sede CABA),

Y CONSIDERANDO

Que mediante RR-2021-654-E-UNC-REC se crea en el ámbito de la Secretaria de Extensión Universitaria el Programa de Seguimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Que el programa, tiene como objetivos la difusión de la Agenda 2030 y de los ODS, así como su transversalización, para generar, analizar y comunicar la información sobre su aplicación;

Que el programa prevé una política de vinculación e intercambio con organismos públicos, universidades y organizaciones nacionales e internacionales que desarrollen acciones para el cumplimiento de las metas previstas en los ODS;

Que en orden 8 la coordinadora del Programa solicita convalidar los gastos de viáticos y pasajes de la agente Lopez Foresi Florencia en el marco del “Encuentro Nacional de Universidades MetaRed TIC, X y S 2025, que se llevó a cabo los días 1 y 2 de septiembre del 2025 en la Universidad Católica Argentina (sede CABA)

Que en orden 16 el Area Económico Financiera informa que los gastos fueron efectuados, y en orden 9 y 15 obran los correspondientes comprobantes.

Que es necesario convalidar las erogaciones de viáticos y pasajes abonados debido a que, como informa la coordinadora, no pudo realizar los circuitos administrativos necesarios debido a la premura entre la invitación y el acto.

Lo dispuesto por el Régimen General del Decreto N° 1343/74 y modificatorios; y Resolución Rectoral N°453/17.

Por ello;

EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: CONVALIDAR el pago de viáticos que a Lopez Foresi Florencia, CUIT 27-34455817-0, por la suma de pesos ciento veintiocho mil ciento ochenta y ocho C/04/100 (\$128.188,04).

ARTICULO 2°: CONVALIDAR el pago de pasajes de Lopez Foresi Florencia, CUIT 27-34455817-0, por la suma de noventa y seis mil cuatrocientos uno C/50/100 (\$96.401,50).

ARTICULO 3°: Convalidar las erogaciones efectuadas con fondos de esta Secretaria.

ARTICULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinadora del Programa de Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Secretaria de Extensión. Comuníquese al Area Económico Financiera y pase a sus efectos. Cumplido, archívese.